



JDO. DE LO MERCANTIL N. 2 DE PALMA DE MALLORCA

TRAVESSA DE'N BALLESTER, 20

Teléfono: 971219387

Fax: 971219382

N40520

N.I.G.: 07040 47 1 2013 0001595

SECCION V LIQUIDACION 0000781 /2013 L

Procedimiento origen: CONCURSO ABREVIADO 0000781 /2013

Sobre OTRAS MATERIAS

DEMANDANTE D/ña. RESTAURANTE WOK GRAN CHINA SL

Procurador/a Sr/a. SANTIAGO CARRION FERRER

Abogado/a Sr/a.

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Sr./a. Secretario/a Judicial D./Dña. ESTEBAN MARTÍNEZ ROVIRA

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Septiembre de dos mil catorce.

Presentado el anterior escrito del Abogado del Estado, en representación de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por el que interpone **recurso de apelación** contra la resolución de fecha 27/6/2014, dentro del plazo establecido en el artículo 458.1 de la L.E.C., acuerdo:

1.- Tener por interpuesto el recurso de apelación de conformidad con el artículo 458.3 de la L.E.C.

2.- Dar traslado de su contenido a las demás partes personadas por plazo de **DIEZ DÍAS** para la presentación, en su caso, de escrito de oposición al recurso o de impugnación de la resolución apelada en lo que les resulte desfavorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 461.1 de la L.E.C.

Presentados sendos escritos anteriores del Procurador S. SANTIAGO CARRIÓN en representación de **DESARROLLOS HOSTELEROS M-ORION, SL** y **RESTAURANTE WOK GRAN CHINA, SL**, por el que interpone **recurso de apelación** contra la resolución de fecha 27/6/2014, dentro del plazo establecido en el artículo 458.1 de la L.E.C., acuerdo:

1.- Tener por interpuestos los recursos de apelación mencionados, de conformidad con el artículo 458.3 de la L.E.C.

2.- Dar traslado de su contenido a las demás partes personadas por plazo de **DIEZ DÍAS** para la presentación, en su caso, de escrito de oposición al recurso o de impugnación de la resolución apelada en lo que les resulte desfavorable, de conformidad con lo establecido en el artículo 461.1 de la L.E.C.

Vistas las impugnaciones planteadas, se acuerda suspender la tramitación del Plan de Liquidación en aplicación del art.



197.6 a fin de evitar los perjuicios que pudieran derivar de la estimación de los recursos de apelación planteados.

Visto el escrito presentado por la procuradora M^a ISABEL MUÑOZ en representación de ENDESA ENERGÍA SA, en fecha 17/07/2014, solicitando la personación, únase a los autos y visto el contenido de la escritura de poder aportada, se le tiene por personada en los autos a los efectos oportunos.

Presentado el Plan de liquidación por la Administración concursal en fecha 25/07/14, únase a los autos teniendo por evacuado el requerimiento del Auto de 27/06/2014 y, una vez resueltos los recursos de apelación planteados, teniendo en cuenta la suspensión acordada, se dará curso al mismo a los efectos oportunos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante el/la Secretario/a Judicial que la dicta.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL